



Resolución nº 1/2021

Asunto: Incorporación de remanentes de crédito 19/2021

Expediente: 3491/2021

Antecedentes de hecho

Primero. Providencia del Presidente de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, de fecha 22 de junio de 2021. Incoación expediente de modificación de créditos nº 19/2021 bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, en el de la Fundación Municipal de Servicios Sociales

Segundo. Memoria del Presidente de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, de fecha 19 de junio de 2021.

Tercero. Visto y conocido el contenido del Informe de Intervención 2021-0361, de fecha 22 de junio de 2021.

Fundamentos de derecho

Primero. Visto lo establecido en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el, los artículos 47 y 48 de la Sección 2º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021.

Segundo. Visto que los recursos financieros propuestos para financiar dicha modificación esta entre los previstos en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990.

He resuelto

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 19 del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito en el de la Fundación

Aplicación Presupuestaria	Fecha	Expediente	Operación	Texto	Importe
23100.48901	30/12/2020	2/2020000000002	AD	Cruz roja española-asamblea comarcal de somontano de Barbastro. Convenio de colaboración cuyo objeto es financiar los gastos de transporte adaptado usuarios mayores y/o discapacitados 2020. aprobado por acuerdo de consejo	5.000,00





Ayuntamiento de
Barbastro

Hacienda
Intervención

				de dirección de la FMSS de fecha 29 de diciembre de 2020 (expte 4320/2020)	
23100.48901	30/12/2020	2/2020000000003	AD	Hogar P. Saturnino Novoa Hermanitas de los Desamparados. Convenio de colaboración cuyo objeto es apoyo al programa de actividades de ocio y tiempo libre en Residencia de ancianos de Barbastro 2020. Aprobado por acuerdo del Consejo de Dirección de la FMSS con fecha 29 de diciembre de 2020 (expte 4321/2020)	1.250,00
23100.48911	30/12/2020	2/2020000000004	AD	Asociación contra el cancer. Convenio de colaboración cuyo objeto es financiar el programa Psico-oncología- Barbastro 2020. Aprobado por acuerdo del Consejo de Dirección de la FMSS con fecha 29 de diciembre de 2020 (expte 4319/2020)	1.000,00
TOTAL					7.250,00

ESTADO DE INGRESOS

	Situación de la financiación	Importe
870.00 Remanente de tesorería para gastos generales	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.250,00
TOTAL:		7.250,00

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2021, la presente Resolución es inmediatamente ejecutiva, dando cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

El Presidente de la FMSSS
Fernando Torres Chavarría
(firmado electrónicamente)